FECHA PRESENTE ACTA:	20 de Febrero del 2026.
CONTRATO NO.:	69– 2026.
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA HUILA
CONTRATISTA:	IMCOLMETRIC SAS identificada con NIT. 901763305
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA.
VALOR:	TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($34,298,099) M/CTE IVA INCLUIDO POR VALOR DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ($5.476.167,00) MCTE Y DEMAS IMPUESTOS.
FECHA CONTRATO:	12 DE FEBRERO DEL 2026.
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se ejecutarán como una bolsa agotable, los cuales se cancelarán mediante pagos parciales después de multiplicar el valor unitario de cada ítem ejecutado en el respectivo mes, de acuerdo a la disponibilidad del recurso, previa presentación de cuenta de cobro o documento equivalente, informe de actividades, informe de supervisión y soporte de pago donde se acredite el pago de aportes a la seguridad social.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

En el despacho de la gerencia de la ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO del municipio de la Baraya- Huila, se reunieron la Gerente **ERIKA CRISTINA CASTRO SILVA** y el Señor **LEONARDO MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.075.282.202 de Neiva**, representante legal de **IMCOLMETRIC SAS identificada con NIT. 901.763.305-3,** en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato, dejando expresa constancia, que:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de prestación de servicios No. 69 de 2026.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Para constancia se firma en Baraya, por las partes intervinientes hoy 20 de Febrero de 2026.

ERIKA CRISTINA CASTRO SILVA

R.L. LEONARDO MÉNDEZ HERNÁNDEZ
IMCOLMETRIC SAS identificada con NIT. 901763305

Reviso:
Julián Andrés López gil, Abogado.